

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Trigésima reunión del Comité de Fauna
Ginebra (Suiza), 16-21 de julio de 2018

Cuestiones de interpretación y aplicación

Cumplimiento y observancia general

Especímenes criados en cautividad y en granjas

EXAMEN DEL COMERCIO DE ESPECÍMENES ANIMALES NOTIFICADOS
COMO PRODUCIDOS EN CAUTIVIDAD

1. Este documento ha sido preparado por la Secretaría.

Antecedentes

2. En su 17ª reunión (CoP17, Johannesburgo, 2016), la Conferencia de las Partes adoptó un nuevo procedimiento de cumplimiento mediante la Resolución Conf. 17.7, sobre *Examen del comercio de especímenes animales notificados como producidos en cautividad*. Se refiere al comercio de especímenes que utilizan los códigos de origen C, D, F o R, como se definen en el párrafo 3 i) de la Resolución Conf. 12.3 (Rev. CoP17), sobre *Permisos y certificados*. Se encarga al Comité de Fauna, junto con el Comité Permanente y en cooperación con la Secretaría, que desempeñe una función destacada en la aplicación de esta resolución.

Selección de combinaciones especie-país para su examen y respuestas de los países

3. En su 29ª reunión (AC29, Ginebra, julio de 2017), de conformidad con el párrafo 2 c) de la Resolución Conf. 17.7, el Comité de Fauna seleccionó una serie de combinaciones especie-país para su examen en el marco de la resolución, teniendo en cuenta la biología de las especies. Al realizar la selección, el Comité tuvo presente el párrafo 2 e) de la resolución, que se refiere a la necesidad de “determinar si se han usado los códigos de origen correctos, con arreglo a las resoluciones aplicables, para los especímenes que se aduce que fueron producidos en cautividad” y el párrafo 2 g), que se refiere a la necesidad de “determinar si el comercio se realiza en cumplimiento de los Artículos III y IV de la Convención, así como de los párrafos 4 y 5 del Artículo VII”.
4. De conformidad con el párrafo 2 c) de la resolución, para cada combinación especie-país seleccionada para su examen, el Comité de Fauna redactó preguntas generales o específicas que la Secretaría transmitirá a las Partes concernidas. En el Anexo 1 del presente documento se ofrece información detallada sobre la razón de ser de las selecciones y las preguntas formuladas a los países afectados.
5. El 30 de agosto de 2017, la Secretaría notificó a los países concernidos que ciertas especies producidas en cautividad en su país se habían seleccionado para su examen. Asimismo, se les ofreció una visión general del proceso de examen y una explicación de la selección proporcionada por el Comité de Fauna. Las combinaciones especie-país seleccionadas para su examen por el Comité en la AC29 se muestran en el cuadro que figura a continuación, junto con una indicación de si se recibió una respuesta. Las respuestas recibidas se presentan en el Anexo 2 del presente documento en el idioma en que fueron recibidas.

Cuadro 1. Combinaciones especie-país seleccionadas para su examen en la AC29 y respuestas recibidas de los países.

Especie	País	Respuestas
<i>Centrochelys sulcata</i>	Benín	Anexo 2A del presente documento
<i>Macaca fascicularis</i>	Camboya	Anexo 2B del presente documento
<i>Tridacna crocea</i>	Estados Federados de Micronesia	Anexo 2C del presente documento
<i>Testudo hermanni</i>	La ex República Yugoslava de Macedonia	Anexo 2D del presente documento
<i>Centrochelys sulcata</i>	Ghana	Anexo 2E del presente documento
<i>Varanus exanthematicus</i>	Ghana	Anexo 2E del presente documento
<i>Centrochelys sulcata</i>	Guinea	Anexo 2F del presente documento
<i>Cacatua alba</i>	Indonesia	Anexo 2G del presente documento
<i>Ornithoptera croesus</i>	Indonesia	Anexo 2H del presente documento
<i>Varanus timorensis</i>	Indonesia	Anexo 2I del presente documento
<i>Ptyas mucosus</i>	Indonesia	Anexo 2J del presente documento
<i>Trachyphyllia geoffroyi</i>	Indonesia	Anexo 2K del presente documento
<i>Geochelone elegans</i>	Jordán	Anexo 2L del presente documento
<i>Centrochelys sulcata</i>	Malí	Anexo 2M del presente documento
<i>Agalychnis callidryas</i>	Nicaragua	Anexo 2N del presente documento
<i>Oophaga pumilio</i>	Nicaragua	Anexo 2O del presente documento
<i>Oophaga pumilio</i>	Panamá	Anexo 2P del presente documento
<i>Lorius lory</i>	Sudáfrica	Anexo 2Q del presente documento
<i>Vulpes zerda</i>	Sudán	No se ha recibido respuesta
<i>Centrochelys sulcata</i>	Sudán	No se ha recibido respuesta
<i>Varanus exanthematicus</i>	Togo	Anexo 2R del presente documento
<i>Centrochelys sulcata</i>	Togo	Anexo 2S del presente documento
<i>Hippocampus comes</i>	Viet Nam	Anexo 2T del presente documento

Examen de las respuestas de los países

6. De conformidad con el párrafo 2 g) de la resolución, se encarga al Comité de Fauna que examiné las respuestas de los países, cualquier examen encargado por la Secretaría y cualquier información adicional pertinente, y determine si el comercio se realiza en cumplimiento de los Artículos III y IV de la Convención, así como de los párrafos 4 y 5 del Artículo VII.
7. Si el comercio se realiza de conformidad con esas disposiciones, la combinación especie-país se excluirá del examen y la Secretaría informará al país o países concernidos de este resultado.
8. De no ser así, y si el Comité identifica preocupaciones debidamente en el ámbito de su competencia, el Comité deberá, en consulta con la Secretaría, formular proyectos de recomendación dirigidos a los países pertinentes que estén sujetos a plazos específicos, sean factibles, medibles, proporcionales y transparentes y estén encaminados a garantizar el cumplimiento a largo plazo que, según proceda, tengan por finalidad promover el fomento de capacidad y reforzar la capacidad del país para aplicar las disposiciones relevantes de la Convención. La Secretaría transmitirá estos proyectos de recomendación y la información de apoyo del Comité de Fauna a la reunión siguiente del Comité Permanente para su examen, revisión si es necesario y aprobación.
9. Si el Comité identifica preocupaciones que sería más apropiado que fuesen consideradas por el Comité Permanente, la Secretaría transmitirá esas cuestiones a la próxima reunión del Comité Permanente, incluyendo cualquier observación del Comité de Fauna.
10. La Secretaría anticipa que el Comité de Fauna desea formar un grupo de trabajo durante la reunión para examinar las respuestas recibidas de los países seleccionados a las preguntas que preparó en la AC29. La Secretaría estará plenamente preparada para ayudar al grupo de trabajo y al Comité en este ejercicio.

Examen de la información conocida respecto a la biología de la reproducción y la cría en cautividad y los posibles efectos, en su caso, de la extracción del plantel fundador del medio silvestre

11. En el párrafo 2 f) de la resolución se encarga al Comité que determine para qué especies debería solicitar a la Secretaría que encargue exámenes breves de la información conocida respecto a la biología de la reproducción y la cría en cautividad y los posibles efectos, en su caso, de la extracción del plantel fundador del medio silvestre. En la AC29, el Comité solicitó que, sujeto a la disponibilidad de financiación, todas las especies que figuran en el Cuadro 1 del presente documento deberían examinarse.

12. La Secretaría encargó a la organización sin fines de lucro *Species360* que realizase los exámenes de las especies en cuestión. En el Anexo 3 del presente documento figuran las fichas de información resultantes de las especies. Se invita al Comité a utilizarlas al realizar lo enunciado en el párrafo 6 del presente documento.
13. Debido a la falta de claridad sobre la naturaleza exacta de ese trabajo, no se encargó a los contratistas de esta labor que evaluaran los impactos, de haberlos, de la extracción del plantel parental del medio silvestre.

Conclusiones

14. Como se describe en los párrafos 6 a 9 del presente documento, se invita al Comité a examinar las repuestas recibidas de los países seleccionados y, en consulta con la Secretaría, a formular proyectos de recomendación y otro tipo de asesoramiento a la consideración del Comité Permanente.
15. A fin de que sirvan de base del proceso para futuros exámenes, la Secretaría mucho agradecería cualquier observación del Comité sobre la presentación y el contenido de las fichas de información de las especies que se encuentran en el Anexo 3 del presente documento.

Razón de ser de la selección de las combinaciones especie-país realizada de conformidad con el párrafo 2 c) de la Resolución Conf. 17.7, y preguntas formuladas a los países concernidos

1. Combinaciones especie/país recomendadas para ser examinadas y breve explicación sobre las combinaciones especie/país seleccionadas:

	Familia	Especie	País	Criterio que se cumple	Nativa	Código de origen	Explicación de la selección	Preguntas que se deben formular [véase el enunciado del párrafo c) del mandato]
Remitido a partir del ECS								
1	Testudinidae	<i>Centrochelys sulcata</i>	Benín Ghana Guinea Malí Sudán Togo		Sí	C, R C, F, R C, F C, F C C, F, R	No se cría en cautividad de conformidad con la Resolución Conf. 10.16 (Rev.) o utilización cuestionable de los códigos de origen "F" o "R".	Benin: C1-C6; R1-R3; Q2 Ghana: C1-C6; R1-R3; Q2 Guinea: F1-F4 Malí: F1-F4 Sudán: C1-C6 Togo: C1-C6; R1-R3; Q2
2	Papilionidae	<i>Ornithoptera croesus</i>	Indonesia	(ii) volumen (iii) cambio	Sí	C, F, R	Uso cuestionable de los códigos de origen "F" o "R"	<ul style="list-style-type: none"> - De qué manera y en qué fase del ciclo de vida se recolectan los individuos para ser introducidos en el establecimiento de cría / producción? - La recolección se realiza siempre en la misma fase o se pueden recolectar y criar en el establecimiento individuos en distintas fases? - Si se utilizan diferentes fases, ¿se mantienen los individuos separados en el establecimiento de cría / producción? - Existe un mecanismo de mantenimiento de un registro para los especímenes entrantes y salientes? - Se realiza un Dictamen de Extracción No Perjudicial (DENP) para las extracciones de especímenes del medio silvestre destinadas a alimentar el establecimiento de cría / producción? Si la respuesta es positiva, sírvase proporcionar los detalles del DENP. - Además, preguntas C1-C4 - Q1

	Familia	Especie	País	Criterio que se cumple	Nativa	Código de origen	Explicación de la selección	Preguntas que se deben formular [véase el enunciado del párrafo c) del mandato]
Tabla 3 (criterios (i), (ii), (iii) y (vi))								
3	Canidae	<i>Vulpes zerda</i>	Sudán	(iii) cambio	Sí	C	No se cría en cautividad de conformidad con la Resolución Conf. 10.16 (Rev.). Se ha observado un cambio de W a C	C1-C6 Q1
4	Cacatuidae	<i>Cacatua alba</i>	Indonesia	(i) aumento	Sí	C	No se cría en cautividad de conformidad con la Resolución Conf. 10.16 (Rev.). Se ha observado un cambio de W a C	C1-C6
5 6	Varanidae	<i>Varanus exanthematicus</i>	Ghana Togo	(iii) cambio (ii) volumen	Sí Sí	R/C? C, F, R	Ghana: No "se cría en granjas" de conformidad con la Resolución Conf. 11.16 (Rev. CoP15) Togo: No "se cría en granjas" de conformidad con la Resolución Conf. 11.16 (Rev. CoP15)	Ghana R1-R3; Q1 Togo: R1-R3
7	Varanidae	<i>Varanus timorensis</i>	Indonesia	(ii)	Sí	C, F	No se cría en cautividad de conformidad con la Resolución Conf. 10.16 (Rev.). Se ha observado un cambio de W a C	C1-C6
8	Colubridae	<i>Ptyas mucosus</i>	Indonesia	(iii)	Sí	C, F	No se cría en cautividad de conformidad con la Resolución Conf. 10.16 (Rev.). Se ha observado un cambio de W a C	C1-C6; Q1
9	Testudinidae	<i>Testudo hermanni</i>	República Yugoslava de Macedonia	(ii)	Sí	C, F, U	No se cría en cautividad de conformidad con la Resolución Conf. 10.16 (Rev.). Se ha observado un cambio de W a C	C1-C6
10 11	Dendrobatidae	<i>Oophaga pumilio</i>	Nicaragua Panamá	(i) aumento (ii) volumen	Sí Sí	C C	No se cría en cautividad de conformidad con la Resolución Conf. 10.16	Nicaragua: C1-C6; Q2 Panamá: C1-C6; Q2

	Familia	Especie	País	Criterio que se cumple	Nativa	Código de origen	Explicación de la selección	Preguntas que se deben formular [véase el enunciado del párrafo c) del mandato]
							(Rev.). Se ha observado un cambio de W a C	
12	Hylidae	<i>Agalychnis callidryas</i>	Nicaragua	(ii)	Sí	C, F	No se cría en cautividad de conformidad con la Resolución Conf. 10.16 (Rev.). Se ha observado un cambio de W a C	C1-C6
13	Syngnathidae	<i>Hippocampus comes</i>	Viet Nam	(iii) cambio	Sí	C, F	Otro uso incorrecto de los códigos de origen (F)	F1-F4; Q1 <ul style="list-style-type: none"> - De qué manera y en qué fase del ciclo de vida se recolectan los individuos para ser introducidos en el establecimiento de cría / producción? - La recolección y la cría se realizan siempre en la misma fase o se pueden recolectar individuos en distintas fases? - Si se recolectan individuos en fases diferentes, ¿se mantienen los individuos separados en el establecimiento de cría/producción? - Existe un mecanismo de mantenimiento de un registro para los especímenes entrantes y salientes? - Se realiza un DENP para las extracciones de especímenes del medio silvestre destinadas a alimentar el establecimiento de cría / producción? Si la respuesta es positiva, ¿podría proporcionar los detalles de dicho DENP? - Sírvase explicar la razón por la que considera que el código de origen "F" es el más adecuado - Además, preguntas C1-C4
14	Tridacnidae	<i>Tridacna crocea</i>	Estados Federados de Micronesia	(i), (vi)	No	F	Otro uso incorrecto de los códigos de origen (F)	<ul style="list-style-type: none"> - De qué manera y en qué fase del ciclo de vida se recolectan los individuos para ser introducidos en el establecimiento de cría / producción? - La recolección se realiza siempre en la misma fase o se pueden recolectar individuos en distintas fases? - Si se recolectan individuos en fases diferentes, ¿se mantienen los individuos separados en el establecimiento de cría/producción? - Existe un mecanismo de mantenimiento de un registro para los especímenes entrantes y salientes?

	Familia	Especie	País	Criterio que se cumple	Nativa	Código de origen	Explicación de la selección	Preguntas que se deben formular [véase el enunciado del párrafo c) del mandato]
								<ul style="list-style-type: none"> - Se realiza un DENP para las extracciones de especímenes del medio silvestre destinadas a alimentar el establecimiento de cría / producción? Si la respuesta es positiva, sírvase proporcionar los detalles de dicho DENP. - Sírvase explicar la razón por la que considera que el código de origen "F" es el más adecuado - Además, preguntas F1-F4
15	Trachyphylliidae	<i>Trachyphyllia geoffroyi</i>	Indonesia		Sí	F, C	Otro uso incorrecto de los códigos de origen (F)	<p>Cuántos establecimientos de su país están produciendo especímenes de la especie concernida que se exportan utilizando el código de origen F?</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Describa qué tipo de supervisión o inspección se realiza en estos establecimientos de maricultura, con qué frecuencia y quién las realiza. 2. Sírvase proporcionar una descripción general de los métodos de producción utilizados por los establecimientos antes mencionados y qué elemento(s) de la definición de "criados en cautividad" de la Resolución Conf. 10.16 (Rev.) sobre <i>Especímenes de especies animales criados en cautividad</i> no se cumplen. 3. Explique el fundamento y la justificación del Examen de Extracción No Perjudicial formulado para la exportación de todos los especímenes de la especie concernida con el código de origen "F". 4. Sírvase proporcionar una descripción detallada de los métodos de producción utilizados para producir <i>Trachyphyllia geoffroyi</i>, con el código de origen F, incluyendo, sin limitarse a ello, los que se describe más abajo, diferenciando los casos en los que diferentes establecimientos utilizan métodos diferentes y la proporción de especímenes producidos mediante el método de producción descrito. <p>Por ejemplo, si se produce <i>Trachyphyllia geoffroyi</i> utilizando la técnica de fragmentación (ragging) mediante la cual se corta en trozos el coral parental (F₀) y se permite el crecimiento de los fragmentos subsiguientes):</p>

	Familia	Especie	País	Criterio que se cumple	Nativa	Código de origen	Explicación de la selección	Preguntas que se deben formular [véase el enunciado del párrafo c) del mandato]
								<p>a) describa el proceso de corte o fragmentación para esta especie y el número máximo de fragmentos producido por coral parental.</p> <p>b) Indique si los fragmentos de <i>Trachyphyllia</i> se fijan habitualmente a una base artificial.</p> <p>c) Como promedio, ¿cuál es el tiempo de crecimiento de los corales antes de la exportación?</p> <p>d) Describa las condiciones y los establecimientos en los que se mantienen durante esta fase de crecimiento.</p> <p>e) Proporcione pruebas fotográficas de las diferentes fases de fragmentación desde el coral parental hasta los especímenes listos para la exportación.</p> <p>Por ejemplo, si se produce <i>Trachyphyllia geoffroyi</i> utilizando la técnica de brotes (reproducción asexual):</p> <p>a) describa los establecimientos y métodos de producción utilizados (indicando, entre otras cosas, si los corales "parentales" y juveniles producidos mediante la "técnica de brotes" se mantienen en tanques en tierra en un entorno controlado).</p> <p>b) Durante cuánto tiempo se mantienen los corales juveniles antes de ser exportados?</p> <p>c) Proporcione pruebas fotográficas de las diferentes fases de la reproducción asexual.</p> <p>d) Se mantienen los corales parentales permanentemente en cautividad o con qué frecuencia son reemplazados con nuevos corales extraídos del medio silvestre?</p> <p>Describa cualquier otra técnica de "producción" utilizada, por ejemplo, cualquier otra técnica de reproducción sexual.</p>
Tabla 4 (criterios (iv) y (v))								
	Ningún caso							

	Familia	Especie	País	Criterio que se cumple	Nativa	Código de origen	Explicación de la selección	Preguntas que se deben formular [véase el enunciado del párrafo c) del mandato]
Tabla 5 (criterio del Doc. AC29 Doc. 14.1 (vi) únicamente)								
16	Loriidae	<i>Lorius lory</i>	Sudáfrica	(vi)	No	C, F	Adquisición legal cuestionable del plantel reproductor Existen dudas con relación a cómo están siendo criados basándose en el conocimiento sobre las dificultades con la cría	C1-C6; F1-F4; Q1 Sírvese proporcionar información sobre el carácter legal del plantel fundador de estos establecimientos: - Cuándo se importó el plantel fundador? - De dónde fue importado? - Cuánto tiempo fue necesario para desarrollar la población de cría?
Otras fuentes (remitidas a la Secretaría por las Partes (tabla en la página 3))								
17	Testudinidae	<i>Geochelone elegans</i>	Jordania		No	C	No se cría en cautividad de conformidad con la Resolución Conf. 10.16 (Rev.). Se ha observado un cambio de W a C	C1-C6 - Cuál es el código de origen exacto para los especímenes exportados sin un código de origen indicado? - Cuál es el código de origen para el plantel fundador? - Cuándo fue importado? - De dónde fue importado? - Cuánto tiempo fue necesario para desarrollar la población de cría?
18	Cercopithecidae	<i>Macaca fascicularis</i>	Camboya		Sí	C, F	No se cría en cautividad de conformidad con la Resolución Conf. 10.16 (Rev.). Se ha observado un cambio de W a C	C1-C6; F1-F4; Q1; Q2

2. Cuestiones generales o específicas para los países seleccionados para el examen:

Enunciado de las preguntas a formular a los países en función del código de origen por el que fueron seleccionados:

Código de origen "C"

Código de la pregunta	Pregunta
C1	Cuántos establecimientos de su país están criando especímenes de la especie concernida que son luego exportados? De qué manera cumple el establecimiento de cría el criterio de un entorno cerrado de conformidad con la Resolución Conf. 10.16 (Rev.) sobre <i>Especímenes de especies animales criados en cautividad</i> ?
C2	Han sido inspeccionados todos estos establecimientos para garantizar que los especímenes producidos cumplan con la Resolución Conf. 10.16 (Rev.) sobre <i>Especímenes de especies animales criados en cautividad</i> ? Sírvase explicar más en detalle cualquier reglamentación o medida actualmente en vigor para la supervisión de los establecimientos que alegan criar en cautividad esta especie, por ejemplo, si se exige que los establecimientos mantengan registros de la adquisición, el mantenimiento o la cría de animales de esta especie, y si las autoridades verifican dichos registros.
C3	Cuáles son las autoridades que realizan estas inspecciones y con cuánta frecuencia las realizan?
C4	Para cada uno de los establecimientos abarcados por la pregunta 1, o bien complete el Formulario de Recopilación de Datos (el documento AC29 Inf. 1 puede constituir una ayuda), o proporcione la información del formulario de una manera diferente.
C5	De qué manera se determinó que el plantel reproductor fue establecido con arreglo a las disposiciones de la CITES y de la legislación nacional correspondiente y de forma que no sea perjudicial para la supervivencia de la especie en el medio silvestre?
C6	Ha recibido el plantel reproductor especímenes adicionales procedentes del medio silvestre desde su establecimiento y, en ese caso, cuántos y cuándo y de qué manera se determinó que habían sido obtenidos con arreglo a las disposiciones de la CITES y de la legislación nacional correspondiente y de forma que no sea perjudicial para la supervivencia de la especie en el medio silvestre?

FORMULARIO DE RECOPIACIÓN DE DATOS

DATOS GENERALES DEL ESTABLECIMIENTO

Fecha de la inspección: _____	Nombre del inspector principal: _____
Nombre del establecimiento: _____	

Nombre y cargo de todos los inspectores presentes:

1. _____

2. _____

Tipo de inspección: Inicial Fecha de la última inspección: _____

Rutinaria

Seguimiento (*cuando quedara pendiente de resolver alguna discrepancia o anomalía detectada en una inspección anterior*)

Nombre o nombres comerciales del establecimiento: _____

Propietario(s) del establecimiento: _____

Dirección del establecimiento e información de contacto: _____

Año en que se fundó el establecimiento: _____

¿Cuántos empleados tiene el establecimiento actualmente?

A tiempo completo A tiempo parcial

Nombre y cargo del personal del establecimiento que acompaña al inspector/los inspectores:

¿El establecimiento tiene acceso a servicios veterinarios profesionales? Sí No

En su caso, indíquense el nombre y dirección del veterinario: _____

¿La empresa mantiene animales en otro(s) sitio(s)? Sí No

En caso afirmativo, indíquese dónde: _____

En su caso, se organizará una inspección a los otros sitios a la mayor brevedad.

FORMULARIO DE RECOPIACIÓN DE DATOS

DATOS RELATIVOS A LA ESPECIE (Se cumplimentará un formulario para cada especie mantenida en el establecimiento.)

Fecha de la inspección: _____	Nombre del inspector principal: _____
Nombre del establecimiento: _____	Especie: _____

*Fecha de la 1ª adquisición de la especie: _____ Origen y fase biológica del plantel inicial: _____

N.º de ejemplares en el plantel inicial y de cada sexo, si se conoce _____ Machos Hembras

*¿Se han adquirido más ejemplares después del plantel inicial? En caso afirmativo, indíquese dónde fueron adquiridos.

¿Uds. crían esta especie **EN CAUTIVIDAD**? Sí No

¿Cuándo la empezaron a criar? _____

camadas/puestas anuales _____

crías/huevos por camada/puesta _____

producidos en el año anterior _____

PLANTEL REPRODUCTOR ADULTO	Datos facilitados por el establecimiento	Recuento por inspector (cuando sea posible)
Número de adultos presentes	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Número de machos presentes	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Número de hembras	<input type="text"/>	<input type="text"/>
¿Qué % de hembras reproduce cada año?	<input type="text"/>	
¿Cuál es la dieta de los animales adultos?	_____	

PLANTEL DE CRÍA (SUMA DE EJEMPLARES CRIADOS EN CAUTIVIDAD Y EN GRANJAS)	Datos facilitados por el establecimiento	Recuento por inspector (cuando sea posible)
Número de juveniles presentes	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Edad a la madurez sexual (años)	<input type="text"/>	
Tamaño o masa a la madurez sexual (cm o g)	<input type="text"/>	
Tamaño en la fecha de su venta (cm o g)	<input type="text"/>	
¿Qué porcentaje de juveniles sobrevive más de 2 semanas? Se incluye la mortalidad por huevos no eclosionados.	<input type="text"/>	
¿Cuál es la dieta de los animales de cría y juveniles?	_____	

Código de origen "R"

Código de la pregunta	Pregunta
R1	En relación con todos los especímenes que han sido transferidos del Apéndice I al II con arreglo a las disposiciones de la Resolución Conf. 11.16 (Rev. CoP15) sobre <i>Cría en granjas y comercio de especímenes criados en granjas de especies transferidas del Apéndice I al Apéndice II</i> , sírvase proporcionar cualquier informe faltante previsto en el párrafo 5 a) y la información especificada en el párrafo 5 b) de dicha Resolución.
R2	<p>1. En relación con todos los especímenes que <u>no</u> han sido transferidos del Apéndice I al II con arreglo a las disposiciones de la Resolución Conf. 11.16 (Rev. CoP15) sobre <i>Cría en granjas y comercio de especímenes criados en granjas de especies transferidas del Apéndice I al Apéndice II</i>, sírvase proporcionar la siguiente información (prevista en los párrafos 5 a) y b) de dicha Resolución).</p> <ul style="list-style-type: none"> i) la situación de la población silvestre de que se trate establecida mediante la supervisión a una frecuencia apropiada y con suficiente precisión para poder reconocer los cambios en el tamaño y la estructura de la población ocasionados por la cría en granjas; ii) el número de especímenes (huevos, juveniles o adultos) capturados anualmente en la naturaleza y el porcentaje de esas capturas utilizadas para abastecer los establecimientos de cría en granjas; iii) los pormenores de los niveles de producción anual, los tipos de productos y la cantidad producida para la exportación; iv) una estimación del porcentaje de la producción anual silvestre de huevos, neonatos u otras fases de vida que se captura para el establecimiento de cría en granjas; v) el número de animales que se liberan y su tasa de supervivencia estimada a tenor de los reconocimientos y los programas de etiquetado, de haberlos; vi) la tasa de mortalidad en cautividad y las causas de esa mortalidad; vii) los programas de conservación y los experimentos científicos realizados en relación con el establecimiento de cría en granjas o la población silvestre concernida; y viii) una estimación del porcentaje del área de distribución de la especie donde se lleva a cabo la cría en granjas;
R3	Cuantos establecimientos de su país están criando en granjas especímenes de la especie concernida que son luego exportados?

Código de origen "F"

Código de la pregunta	Pregunta
F1	Sírvase explicar para todas las exportaciones de especímenes de las especies seleccionadas que utilizan el código de origen "F" qué elemento(s) de la definición de "criados en cautividad" de la Resolución Conf. 10.16 (Rev.) sobre <i>Especímenes de especies animales criados en cautividad</i> no se cumplen.
F2	Sírvase confirmar que se han formulado Dictámenes de Extracción No Perjudicial para la exportación de todos los especímenes de la especie con el código de origen "F" y la manera en que se han elaborado dichos dictámenes, particularmente en el caso de las especies que no son nativas de su país.
F3	Cuantos establecimientos de su país están produciendo especímenes de la especie concernida que son luego exportados?
F4	Ha recibido el plantel reproductor especímenes adicionales procedentes del medio silvestre desde su establecimiento y, en ese caso, cuántos y cuándo y de qué manera se determinó que habían sido obtenidos con arreglo a las disposiciones de la CITES y de la legislación nacional correspondiente y de forma que no sea perjudicial para la supervivencia de la especie en el medio silvestre?

Preguntas adicionales a formular en circunstancias específicas:

Código de la pregunta	Circunstancia	Pregunta
Q1	Cambio en los códigos de origen	Sírvase explicar los cambios a lo largo del tiempo de las cantidades de los diferentes códigos de origen utilizados por su país para esta especie.
Q2	Sistemas de producción mixtos	Si se aplican código de origen diferente a los especímenes en un mismo establecimiento, sírvase explicar de qué manera se garantiza que se asigne el código de origen correcto a cada espécimen en el momento de la exportación.